

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11285
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 4843938

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Diana Lucía Chaves Agudelo				SOLICITANTE Comunidad			
CAT	10	MOVIL	4				
FECHA	Diciembre 11 de 2017	HORA	1:05 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			

DIRECCIÓN	Calle 40 B Sur No. 86 D - 33	ÁREA DIRECTA	100 m ²				
BARRIO	Villa Hermosa	POBLACIÓN ATENDIDA	20				
UPZ	82 – Patio Bonito	FAMILIAS	-	ADULTOS	10	NIÑOS	10
LOCALIDAD	8 – Kennedy	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0138CXCN	OFICIO REMISORIO	CR-29170.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Categoría de daño moderados.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 40 B Sur No. 86 D - 33 se localiza en el Barrio Villa Hermosa de la Localidad de Kennedy, legalizado mediante el Decreto No. 369 del 20 de Agosto de 1998, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER no ha emitido concepto técnico de riesgo. Sin embargo, de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Movimientos en Masa y por Inundación, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio está catalogado en Amenaza Media por Inundación y no presenta cobertura de Amenaza por Movimientos en Masa.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

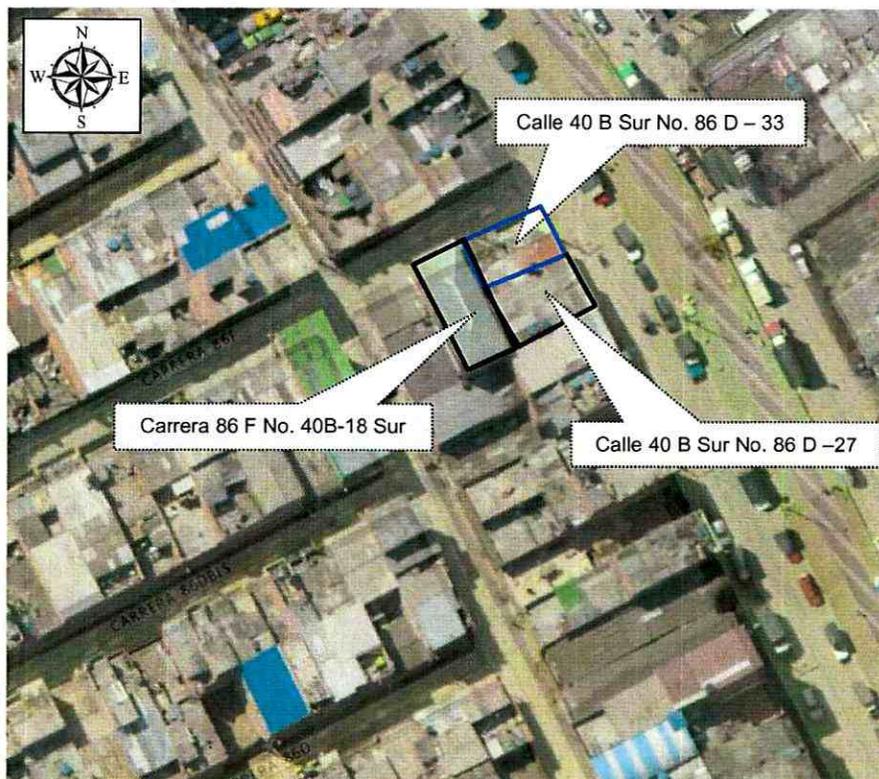


Figura 1. Localización del predio de la Calle 40 B Sur No. 86 D – 33 en el Barrio Villa Hermosa en la Localidad de Kennedy (Imagen tomada de SIG Predial).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS.

En atención al evento de emergencia SIRE 4843938, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, efectuó visita técnica el día 11 de Diciembre de 2017 al predio de la Calle 40 B Sur No. 86 D – 33 en el Barrio Villa Hermosa en la Localidad de Kennedy, donde se presentó un incendio el 07 de Diciembre de 2017 en las horas de la noche de acuerdo a información de los responsables del predio. El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico, la pendiente del terreno es plana.

En el predio se ubica una edificación de cuatro (4) niveles en altura, en sistema estructural aporticado, con placas de entrepiso en concreto y cubierta en el mismo material más terraza, la edificación es de uso comercial en los dos primeros niveles y de uso residencial en el tercer y cuarto nivel (Ver Fotografía 1).

El incendio se presentó en el segundo nivel de la edificación donde funcionaba una fábrica de muebles. Se evidencia la presencia de fisuras en los muros perimetrales y pérdida de mortero

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

de recubrimiento en placas de entrepiso, muros y columnas. Se evidencia también la pérdida de mortero de recubrimiento de la bajante que se encuentra junto a la columna central de la edificación así como en los elementos no estructurales en la fachada. No se identifican patologías estructurales en los otros niveles de la edificación que puedan comprometer su habitabilidad, funcionalidad o estabilidad global (Ver Fotografías 2 y 3).

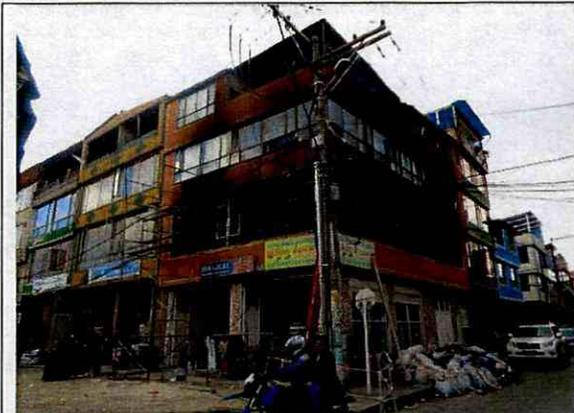
En el momento de la visita ya se había hecho el retiro de los elementos afectados por parte de los responsables del predio, los cuales fueron acumulados en el sendero peatonal sobre la Carrera 86 junto al predio evaluado (Ver Fotografía 4).

En el momento de la visita, personal de CODENSA estaba haciendo verificaciones en las redes a su cargo en el sector del predio afectado.

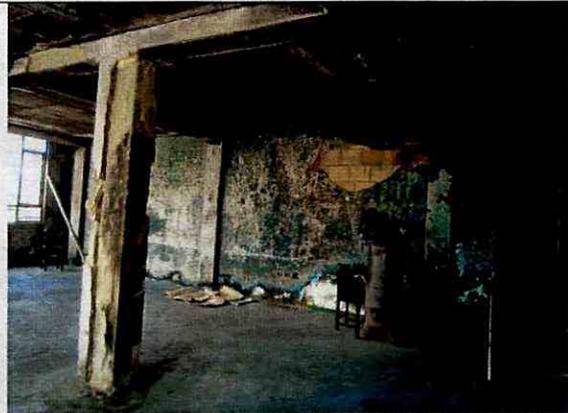
Realizando la inspección cualitativa al interior de los predios contiguos en compañía de los responsables de los mismos, Calle 40 B Sur No. 86 D – 27 y Carrera 86 F No. 40 B - 18 Sur, no se identifican en el momento de la visita afectaciones en elementos estructurales y no estructurales causadas por el incendio que puedan comprometer su estabilidad global, habitabilidad o funcionalidad. Los predios son de uso residencial y comercial.

No se identifican elementos expuestos que puedan afectar el sendero peatonal que se ubica frente a los locales de la carrera 86 F, sin embargo dada la acumulación de los escombros sobre el mismo, su funcionalidad está limitada en la actualidad.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

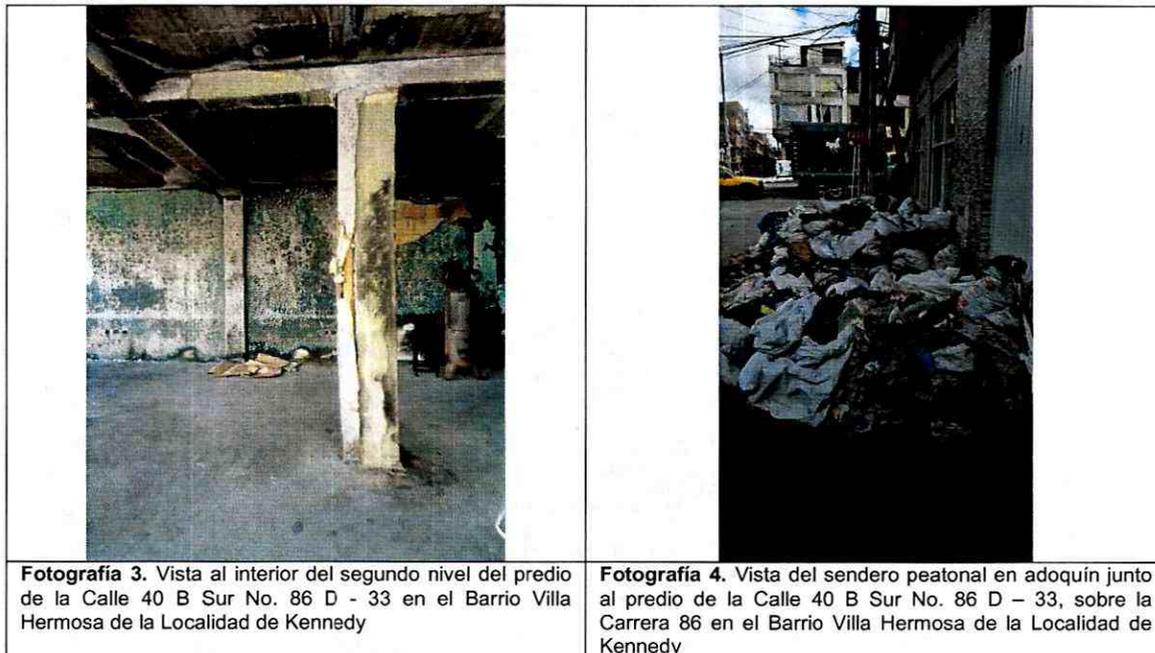


Fotografía 1. Vista de la fachada del predio de la Calle 40 B Sur No. 86 D - 33 en el Barrio Villa Hermosa de la Localidad de Kennedy



Fotografía 2. Vista al interior del segundo nivel del predio de la Calle 40 B Sur No. 86 D - 33, en el Barrio Villa Hermosa de la Localidad de Kennedy

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Acumulación de escombros en el sendero peatonal sobre la Carrera 86 F junto al predio de la Calle 40 B Sur No. 86 D - 33 en el Barrio Villa Hermosa de la Localidad de Kennedy
----	---	----	--------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- En caso de no implementarse obras de reforzamiento y reparación y/o reconstrucción de los elementos afectados por la conflagración por parte de los responsables del predio de la Calle 40 B Sur No. 86 D - 33 en el Barrio Villa Hermosa de la Localidad de Kennedy, podrían presentarse avances de las afectaciones existentes, lo que ocasionaría colapsos parciales o totales de estos elementos ante cargas normales de servicio o cargas dinámicas tipo sismo, afectando la integridad física de trabajadores y visitantes.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Calle 40 B Sur No. 86 D - 33 en el Barrio Villa Hermosa de la Localidad de Kennedy y del sector.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Recomendación de restricción parcial de uso del segundo nivel del predio de la Calle 40 B Sur No. 86 D - 33 en el Barrio Villa Hermosa de la Localidad de Kennedy, mediante el Acta No. 0878 del 11 de Diciembre de 2017.

8. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la inspección visual realizada, la funcionalidad del segundo nivel del predio de la Calle 40 B Sur No. 86 D - 33 en el Barrio Villa Hermosa de la Localidad de Kennedy, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.
- La estabilidad estructural y funcionalidad de los predios Calle 40 B Sur No. 86 D – 27 y Carrera 86 F No. 40 B - 18 Sur en el Barrio Villa Hermosa de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales (habituales) de servicio por el incendio que se presentó en el predio de la Calle 40 B Sur No. 86 D – 33.
- La funcionalidad del sendero peatonal sobre la Carrera 86 junto al predio de la Calle 40 B Sur No. 86 D - 33 en el Barrio Villa Hermosa de la Localidad de Kennedy, se encuentra limitada en la actualidad por la acumulación de escombros evidenciada.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

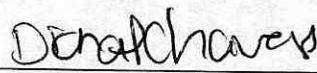
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables Calle 40 B Sur No. 86 D - 33 en el Barrio Villa Hermosa de la Localidad de Kennedy, acoger la recomendación de restricción temporal de uso del segundo nivel del mismo hasta tanto se garanticen sus condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad.
- Al responsable y/o responsables del Calle 40 B Sur No. 86 D - 33 en el Barrio Villa Hermosa de la Localidad de Kennedy, realizar el retiro controlado de los elementos afectados e implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y funcionalidad de la misma; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Kennedy y a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, tomar las acciones pertinentes desde su competencia, orientadas a impedir una mayor acumulación de materiales de escombros en el sendero peatonal sobre la carrera 86 F junto al predio de Calle 40 B Sur No. 86 D - 33 en el Barrio Villa Hermosa de la Localidad de Kennedy.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A la Alcaldía local de Kennedy, desde su competencia hacer seguimiento a las recomendaciones consignadas en el presente Diagnostico Técnico.

1.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil - Magister en Geotecnia MP: 25202184966 CND Profesional Universitario Código 219 Grado 12
1.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático